



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL 3903 DE 2015**

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 033 de 2015".*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que el 24 de Septiembre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: "**ADQUISICIÓN UN MICROBÚS, CERO KILÓMETROS MODELO 2015 CON DESTINO A LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO FCARN N° RADICADO 1306022014**".

Que el Diecisiete (17) de Noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 033 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 18 de noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado, termino en el cual se verifica que el día 19 de Noviembre de 2015 se recibió una observación al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) por parte del señor Willian F. Riveros G. Departamento de Licitaciones de la firma **AUTO UNION S.A.** con Nit 830.007.334-8

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$101.897.500)**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 44885 de fecha 24 de septiembre de 2015, con la siguiente afectación: C Inversión programa 640 estampilla prounillanos sub programa 705 estampilla prounillanos proyecto 27 adecuación y dotación unidad rural el tahúr y banqueta sub proyecto --- recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 71111 adecuación y dotación unidad rural el tahúr y banqueta vigencia fiscal 24/09/2015 valor (\$86.900.000) /// A Funcionamiento cuenta 5 operaciones comerciales sub cuenta 1 gastos de comercialización y producción objeto de gasto 01 compra de bienes para la venta ordinal --- sub ordinal --- recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 4 administración unillanos vigencia 24/09/2015 valor (\$14.997.500),

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que mediante Resolución N° 3735 del 19 de Noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 033 de 2015, documento que fue publicado página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 25 de Noviembre de 2015 a las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL 3903 DE 2015**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 033 de 2015”.*

Que el día 20 de Noviembre de 2015, se recibió Manifestación de Interés de la siguiente firma (i) Se presentó la señora **GRACIELA PAEZ GONZALEZ** identificada con C.C 21.238.831 de Villavicencio debidamente autorizada por el señor **HECTOR MANUEL BOHORQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.274.777 expedida en Bogotá D.C representante legal de la firma **UNIKIA S.A** identificada con NIT 830.008.803-5, para manifestar interés, dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 033 de 2015

Que el día 25 de Noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 033 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: I. **UNIKIA S.A** identificada con NIT 830.008.803-5 representada legalmente por el señor **HECTOR MANUEL BOHORQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.274.777 expedida en Bogotá D.C

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 25 de Noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Gutierrez Tamayo - Jefe de Servicios Generales - Profesional Evaluador Técnico (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014 el día 27 de Noviembre de 2015, el comité asesor evaluador presento ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 033 de 2015.

Que el 30 de Noviembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 033 de 2015, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
<b>UNIKIA S.A</b> identificada con NIT 830.008.803-5 representada legalmente por el señor <b>HECTOR MANUEL BOHORQUEZ</b> , identificado con cedula de ciudadanía N° 79.274.777 expedida en Bogotá D.C	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 1 de Diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, termino en el cual se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).

Que el Dos (02) de Diciembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos la observación y respuesta a la observación presentada por parte del señor William F. Riveros G. Departamento de Licitaciones de la firma **AUTO UNION S.A.** con Nit 830.007.334-8 al Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 033 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el 02 de Diciembre de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Gutierrez Tamayo - Jefe de Servicios Generales - Profesional Evaluador Técnico (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL 3903 DE 2015**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 033 de 2015”.*

adjudicar el proceso tendiente a contratar la adquisición un microbús, cero kilómetros modelo 2015 con destino a la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales de la universidad de los llanos con cargo al proyecto fcarn n° radicado 1306022014”. Relacionado a continuación, a la firma **UNIKIA S.A** identificada con NIT 830.008.803-5 representada legalmente por el señor **HECTOR MANUEL BOHORQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.274.777 expedida en Bogotá D.C por un valor de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$101.897.500)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 033 de 2015 a la firma **UNIKIA S.A** identificada con NIT 830.008.803-5 representada legalmente por el señor **HECTOR MANUEL BOHORQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.274.777 expedida en Bogotá D.C por un valor de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$101.897.500)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 033 de 2015, al firma **UNIKIA S.A** identificada con NIT 830.008.803-5 y representada legalmente por el segundo suplente del gerente señor **HECTOR MANUEL BOHORQUEZ** identificado con C.C 79.274.777 en Bogotá D.C, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN UN MICROBÚS, CERO KILÓMETROS MODELO 2015 CON DESTINO A LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO FCARN N° RADICADO 1306022014”.** por un valor de **por un valor de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$101.897.500)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 2 días del mes de Diciembre de 2015.

**ORIGINAL FIRMADO**

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**

Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon/Oficina de Licitaciones  
Proyectó: Abg. Diana Castro Q./Oficina de Licitaciones